



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2022, al particular 16 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CERTAMEN DE MÚSICA JOVEN -6 GRUPOS 6- EDICIÓN 2022**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, Diversidad, Vivienda y Coordinación de Distritos:

"La Delegación de Políticas de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Jerez viene celebrando el Certamen "6 Grupos 6" desde hace veinticinco años.

El Certamen está organizado por la Delegación de Políticas de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Jerez.

Las fechas de la Convocatoria del Certamen, así como procedimiento y desarrollo del concurso se establecen en las Bases que se informan.

Con la convocatoria de este certamen el Ayuntamiento de Jerez, a través de esta Delegación, pretende apoyar a jóvenes músicos, difundiendo y dando a conocer sus trabajos, así como premiar el espíritu creativo e innovador de los participantes.

EL Certamen "6 Grupos 6" 2022 es el punto de encuentro de jóvenes de Jerez y su entorno que tienen la oportunidad de mostrar sus composiciones participando en el Certamen, motivo por el cual se lleva a Junta de Gobierno la aprobación de unas bases en las que se establecen los requisitos para la celebración de esta actividad, el procedimiento que se seguirá en el mismo y los premios que se concederán a los ganadores.

Las bases se publican de conformidad con los principios establecidos en el artículo 8 a) de la LGS, de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. Además, está contemplado en el **Plan Estratégico de Subvenciones del año 2022 del Ayuntamiento de Jerez**, aprobado en Junta de Gobierno Local de 31 de Marzo de 2022, en cumplimiento del objetivo de "Promoción de valores en el ejercicio de ocio y tiempo libre de la juventud y la potenciación de manifestaciones culturales y artísticas".

Las bases reguladoras de dicho certamen se tendrán que aprobar con la antelación suficiente para que los jóvenes preparen y presenten sus trabajos que seleccionará un jurado especializado y experto en cada estilo musical. El jurado será designado por la Delegación de Políticas de Juventud e Infancia.

La aprobación de las bases para la presentación del Certamen "6 Grupos 6" 2022, organizado por el Departamento de Juventud del Ayuntamiento de Jerez, cumple con los objetivos de la Delegación de Políticas de Juventud e Infancia, por fomentar la promoción y participación de los jóvenes con inquietudes musicales.

Visto el Informe Jurídico suscrito por el Servicio de Asistencia Jurídica, el Informe Técnico del Servicio y el Informe de Intervención, el órgano competente para la aprobación del Acuerdo es la Junta de Gobierno Local, según lo establecido en el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

**Primero.-** Aprobación de las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el concurso, todos aquellos grupos o solistas, con edades comprendidas entre los 14 y 35 años y ser naturales o residentes al menos en un 30% de sus miembros, en el municipio de Jerez de la Frontera.
2. Para los/as participantes que se inscriban como solistas, los/as componentes de la banda que les acompañe también deben tener entre 14 y 35 años, y ser naturales o residentes, al menos en un 30% de sus miembros, en el municipio de Jerez de la Frontera.
3. Podrán participar grupos o solistas de cualquier estilo musical, a excepción de música clásica y flamenco.

4. Los/as premiados en ediciones anteriores no podrán presentarse a las especialidades premiadas.
  5. Todos los/as participantes al certamen deberán presentar una grabación con cuatro temas para la pre-selección, siendo originales en cuanto a composición de letra y música.
  6. El plazo para la inscripción estará abierto durante un mes desde la publicación de estas Bases en el Tablón del Ayuntamiento de Jerez. Los temas se mandarán por Mail en formato audio mp3 a la siguiente dirección: actividades.juventud@aytojerez.es o personalmente en pendrive a la Delegación de Políticas de Juventud e Infancia C/ Paúl s/n, junto a la ficha de inscripción que podréis encontrar al final de este documento.
  7. No podrán participar aquellos grupos o solistas que posean en la actualidad un contrato discográfico en vigor. Se admitirán a los grupos/solistas con trabajos discográficos autofinanciados por ellos mismos.
  8. El concurso constará de tres fases:
    - 1ª Fase: Del total de maquetas recibidas el jurado seleccionará a 18 grupos o solistas que actuarán en directo en la Sala Paúl. Para la valoración no se tendrá en cuenta la calidad técnica de la grabación siempre y cuando letra y música sean perfectamente audibles.
    - 2ª Fase: Se realizará un ciclo de conciertos. Cada día actuarán 3 grupos o solistas. Los grupos seleccionados para estas semifinales realizarán una actuación interpretando los cuatro temas presentados en la maqueta y la actuación nunca sobrepasará los 20 minutos. De esta segunda fase, se seleccionarán 6 grupos que pasarán a la final.
    - Fase Final: Los 6 grupos finalistas, realizarán otra actuación interpretando tres temas con un tiempo máximo de 15 minutos.
  9. Los instrumentos (guitarras, bajos, teclados, etc.) serán propios de cada uno/a de los/as participantes, excepto la batería (que se deberá formar entre los participantes), dejando a elección del baterista la utilización de su caja, pedal de bombo y platos propios.
  10. Los/as participantes deberán formar un backline entre las bandas que actúen el mismo día, para que no existan cambios ni duplicidad de amplificadores en las actuaciones.
  11. Las bandas y/o solistas no percibirán remuneración alguna por su participación en los mencionados conciertos, incluidos los premios especiales.
  12. El jurado será nombrado por la organización del concurso, a través de la Delegación de Políticas de Juventud e Infancia del Ayto. de Jerez, y estará compuesto por profesionales del mundo de la música. El fallo del jurado será inapelable y los premios podrán ser declarados desierto. La composición del jurado se dará a conocer públicamente en el momento de la entrega de premios.
  13. Se concederán los siguientes premios entre los 6 finalistas:
    - 1º PREMIO 6GRUPOS6 al mejor grupo o solista del certamen.** Grabación de Maqueta (896 €) + 1.500 € (\*) + Diploma.
    - 2º PREMIO 6GRUPOS6 al segundo grupo o solista del certamen.** 1.000 € (\*) + Diploma.
    - 3º PREMIO 6GRUPOS6 al tercer grupo o solista del certamen.** 600 € (\*) + Diploma.
    - PREMIO ESPECIAL al mejor grupo o solista de Rap.** Actuación como grupo invitado en el Festival NaviRap 2022 + Diploma.
    - PREMIO ESPECIAL al mejor grupo o solista de Folk.** Actuación como grupo invitado en el Festival Xera + Diploma.
    - PREMIO ESPECIAL al mejor grupo mixto.** Actuación como grupo invitado en evento musical por determinar por la Delegación de Igualdad y Políticas de Juventud e Infancia + Diploma
- \* A los premios se les aplicarán las retenciones previstas en la Legislación Tributaria, percibiendo el ganador el importe líquido resultante.**
14. Los premios especiales se concederán a:
    - Premio especial al mejor grupo o solista de Rap: artistas que destaquen en letra y puesta en escena dentro de la categoría de música rap.
    - Premio especial al mejor grupo o solista de Folk: grupos que destaquen en la originalidad y creatividad de música folk en cualquiera de sus variantes.

- Premio especial al mejor grupo Mixto: grupos que cuenten con miembros hombres y mujeres en su composición.

15. Quienes participan ceden, de manera gratuita al Ayuntamiento de Jerez y por el plazo que establece la legislación vigente, los derechos de fijación sonora y audiovisual, así como el derecho de difusión a través de internet, tanto de los temas originales presentados, como de las imágenes y videos derivados de los conciertos.

16. El Ayuntamiento de Jerez no se hace responsable de ningún aspecto de la gestión de derechos de autor ni similares que se pudieran derivar de las obras presentadas a concurso. Los participantes en el Certamen se harán responsables de abonar, si hubiera lugar, los derechos de autor o cualquier otro derecho a terceros.

17. La participación en este Certamen supone la aceptación de estas bases así como cualquier circunstancia no prevista en estas bases o duda sobre la interpretación de las mismas, que será resuelta a criterio del Jurado y de la Delegación de Políticas de Juventud e Infancia del Ayuntamiento de Jerez.

### FICHA DE INSCRIPCIÓN CERTAMEN 6 GRUPOS 6 JEREZ 2022

#### DATOS DEL GRUPO:

Nombre del Grupo \_\_\_\_\_

Estilo Musical \_\_\_\_\_

#### LINE-UP DEL ARTISTA/GRUPO

Componentes:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Distribución de los instrumentos en escenario:

#### DATOS DEL REPRESENTANTE:

D. /Dña. \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Calle/Avda./Plaza \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Tfno. Fijo \_\_\_\_\_ Tfno. Móvil \_\_\_\_\_

e-mail \_\_\_\_\_ Web \_\_\_\_\_

- Declarando que los temas presentados al Certamen son originales en letra y música; y no poseer en la actualidad contrato discográfico en vigor.
- Expresando conocer y aceptar las bases del Certamen y declarando ser ciertos los datos expresados en la presente inscripción; así mismo \_\_\_\_\_ deseo recibir información de los programas y actividades que se organizan desde el Dpto. de Juventud.

Jerez a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

FIRMA:

**Para participar será necesario adjuntar Fotocopia del DNI de los integrantes del grupo**

La ficha de inscripción debe ser cumplimentada en letras mayúsculas.

En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), por la presente le informamos de que los datos personales facilitados serán incorporados en los tratamientos del Ayuntamiento de Jerez bajo su responsabilidad y con domicilio en C/ Consistorio 15 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz). La finalidad de este tratamiento es la de gestionar el proceso "Convocatoria del Certamen provincial de música joven "6 grupos 6" Jerez 2022" en el que participa. Los datos personales tratados no serán comunicados a terceros salvo según las excepciones previstas en la ley. En todo caso serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron y respetando la normativa de archivos aplicable a la responsable. En cualquier caso, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse mediante escrito dirigido a C/ Consistorio 15 11403 Jerez de la Frontera (Cádiz) y/o presencialmente aportando documento de identidad, a través de sede electrónica o dirigiéndose al Delegado de Protección de datos enviando un correo a [dpd@aytojerez.es](mailto:dpd@aytojerez.es). Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Director del Servicio de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia y el servicio de Asistencia Jurídica; así como el informe de la Intervención Municipal y los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	<b>Código Cifrado de Verificación: CK2Z9290F7G0YA6</b>		
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	06/07/2022